

ANEXO B
ADICIONALES Y COMPENSACIONES

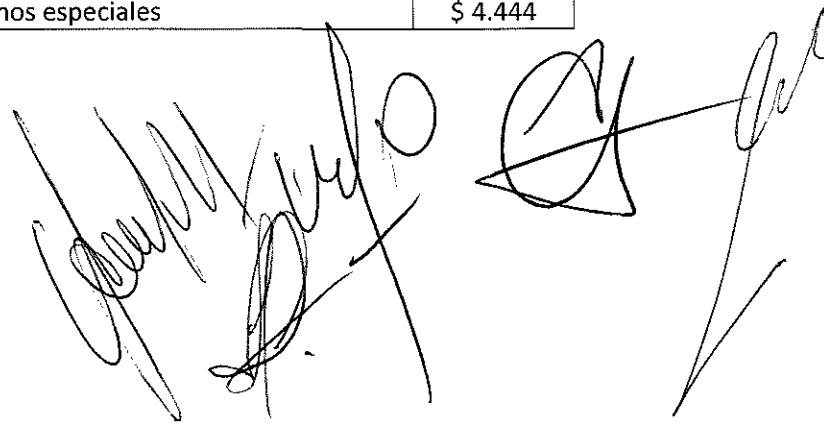
Concepto	Valores desde jul-19
Antigüedad	\$ 166,25
Guardia Especial (valor por hora día hábil)	\$ 16,87
Guarderías	\$ 3.609,26
Becas	\$ 318,39
Capacitación (monto por hora)	\$ 140,09

Compensación Responsabilidad Operativa

Tipo de oficina (todas las categorías)	Valores desde jul-19
Media Responsabilidad (valor diario)	\$ 299
Media Responsabilidad (valor mensual)	\$ 5.970
Alta Responsabilidad (valor diario)	\$ 426
Alta Responsabilidad (valor mensual)	\$ 8.527
Adicional Acta 27/10/11 punto 2 a) COT-CEA	\$ 3.546
Adicional Acta 27/10/11 punto 2 b) PREV.	\$ 2.026
Adicional Acta 27/10/11 punto 2 c) FVD	\$ 1.011
Adicional tareas diversas	\$ 2.337

Turnos Especiales

Concepto	Valores desde jul-19
1 turno especial	\$ 2.222
2 ó más turnos especiales	\$ 4.444

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are three distinct signatures, each appearing to be a stylized name or set of initials. The first signature is on the left, the second is in the middle, and the third is on the right. They are all written in a cursive, flowing style.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo de 2019, se reúnen por una parte la **FEDERACION DE LOS MANDOS MEDIOS DE LAS TELECOMUNICACIONES (F.O.M.M.T.R.A.)**, representada por los Sres. José Magno, Luis Solari y Oscar Garcia y por otra parte la Empresa **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** representada por los Sres. Mariano Peri y Ernesto Polotto quienes – conforme los términos convenidos en el artículo DECIMO PRIMERO del acta acuerdo salarial suscripta por las partes con fecha 19 de julio de 2018 - acuerdan lo siguiente para el personal comprendido en el CCT 257/97 E y representado por F.O.M.M.T.R.A:

PRIMERO: Adicionalmente a los aumentos ya pactados en el acta acuerdo suscripta con fecha 19 de julio de 2018 por el período paritario julio 2018 – junio 2019, la Empresa abonará un incremento salarial equivalente al 16% del salario de cada categoría según la escala vigente al 30 de junio de 2018. Dicho incremento será abonado a partir del mes de julio de 2019, bajo la voz “Acta Revisión mayo de 2019”

El 60% de los montos resultantes abonados bajo la voz “Acta Revisión mayo de 2019” será tenido en cuenta a los fines del cálculo de los rubros “Turnos Especiales” y “Premio por Productividad”.

SEGUNDO: Incrementar en \$10.000 (pesos diez mil) el valor de la suma prevista para conmemorar el 18 de marzo, el día del Trabajador Telefónico, monto que será desglosado bajo las voces “Día del telefónico” y “SAC s/ Día del Telefónico”.

Por consiguiente, y conforme el aumento pactado en el presente acuerdo, el nuevo valor del “Día del Telefonico” y “SAC S/Día del Telefonico” queda estipulado de \$ 46.662 (Pesos Cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos).-

Esta suma será idéntica para todos los trabajadores representados, más allá de la jornada que desarrollen.

TERCERO: Las partes acuerdan que la Empresa otorgará, conjuntamente con los salarios del mes de mayo de 2019, un anticipo neto de \$10.000 (pesos diez mil) a cuenta de la suma que corresponda abonar en concepto de “Día del Telefónico” del año 2020. Dicho adelanto deberá ser percibido únicamente por el personal que se encuentre efectivamente en nómina al mes de enero del 2020 es decir al momento de su efectiva liquidación.

CUARTA: Las partes expresamente acuerdan que con lo aquí pactado se da por concluida la revisión del período paritario julio 2018 – junio 2019.

QUINTA: Las sumas pactadas en la cláusula PRIMERO serán aplicadas a trabajadores de jornada completa. Para el resto del personal convenionado con jornada parcial o reducida, su aplicación será proporcional a la extensión efectiva de dicha jornada.

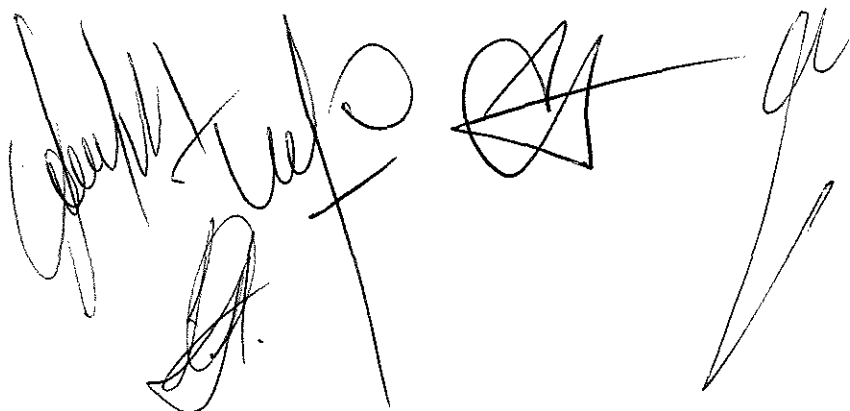
En el marco de la próxima discusión paritaria las partes analizarán la eventual incorporación a los salarios básicos convencionales de las sumas contempladas en el punto primero de la presente.

Las Partes solicitarán la homologación de los compromisos asumidos en el presente acuerdo, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Viáticos por Comisiones y Adscripciones

Localidades	Desayuno	Almuerzo	Cena	Alojamiento	Gastos Menores	Total Viático diario
Antártida	\$ 274	\$ 1.150	\$ 1.150	\$ 2.848	\$ 384	\$ 5.806
Inciso a)	\$ 263	\$ 1.104	\$ 1.104	\$ 2.734	\$ 368	\$ 5.574
Inciso b)	\$ 176	\$ 736	\$ 736	\$ 1.823	\$ 245	\$ 3.716
Inciso c)	\$ 164	\$ 690	\$ 690	\$ 1.709	\$ 231	\$ 3.484
Inciso d)	\$ 137	\$ 575	\$ 575	\$ 1.423	\$ 191	\$ 2.901
Sin Zona Desfavorable	\$ 110	\$ 460	\$ 460	\$ 1.139	\$ 153	\$ 2.322

The image shows several handwritten signatures and initials in black ink. There are four distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be from different individuals, possibly representing different departments or levels of approval.